



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE DISEÑO DEL “PREMIO EMPRESARIAL DE GALICIA”

Confederación de Empresarios de Galicia (CEG)

1. Objeto de la convocatoria

La Confederación de Empresarios de Galicia (CEG) **abre el proceso de presentación de propuestas para el diseño del premio físico que será entregado a las personas y entidades galardonadas en el Premio Empresarial de Galicia.**

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar un **diseño original, representativo y alineado con los valores de la CEG y del tejido empresarial gallego.**

Esta convocatoria se realiza a éxito, lo que implica que únicamente la propuesta seleccionada será remunerada y ejecutada.

2. Destinatarios

Podrán participar estudios de diseño, profesionales del diseño industrial, talleres de artesanía contemporánea y empresas especializadas en la creación y producción de galardones o piezas representativas.

3. Alcance del diseño

Las propuestas deberán incluir, como mínimo:

Concepto creativo del galardón y memoria justificativa.

Bocetos, renders o visualizaciones tridimensionales.

Descripción detallada de materiales, acabados y técnicas de fabricación.

Dimensiones aproximadas, peso estimado y consideraciones de ergonomía.

Propuesta de base, placa o sistema de grabado.

Estimación de costes de producción por unidad.

Plazos previstos para la fabricación y entrega.

4. Requisitos del premio físico

El diseño deberá cumplir los siguientes criterios:

Ser original y no haber sido utilizado previamente.

Incorporar materiales de alta calidad y durabilidad.

Presentar una estética moderna, sobria y coherente con la identidad institucional de la CEG.

Tener una altura orientativa entre 20 y 35 cm y un peso adecuado para su manipulación en actos públicos.

Permitir la producción de 3 unidades por edición.



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

5. Condiciones de participación

La participación en esta convocatoria no conlleva remuneración.

Solo la propuesta seleccionada recibirá la correspondiente remuneración por el diseño y, en su caso, el encargo de producción del premio físico.

La CEG se reserva el derecho de declarar la convocatoria desierta si ninguna propuesta alcanza los estándares requeridos.

6. Criterios de selección.

Las propuestas serán evaluadas por un comité de valoración designado por la CEG, conforme a los siguientes criterios y puntuaciones máximas, sobre un total de 100 puntos:

Creatividad, originalidad y calidad conceptual (25 puntos). Se valorará la solidez y singularidad del concepto, así como la calidad de la memoria justificativa que lo respalda.

Representatividad de Galicia y del espíritu empresarial (15 puntos). Se valorará la capacidad del diseño para transmitir la identidad de Galicia y los valores del tejido empresarial gallego.

Calidad estética y técnica del diseño (20 puntos). Se valorará el acabado visual de la propuesta y el rigor técnico de bocetos, renders o visualizaciones presentadas.

Viabilidad de producción y adecuación de materiales (15 puntos). Se valorará que los materiales, acabados y técnicas de fabricación propuestos sean realistas y estén disponibles dentro de los plazos previstos.

Coste estimado y eficiencia en la fabricación (15 puntos). Se valorará el ajuste del presupuesto al límite económico establecido en el punto 8, así como la relación entre coste y calidad de producción.

Coherencia con la identidad visual de la CEG (10 puntos). Se valorará la alineación del diseño con la imagen institucional y los valores de marca de la CEG.

Cada criterio se puntuará dentro del rango de puntos indicado, y la puntuación final de cada propuesta resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada criterio, hasta un máximo de 100 puntos. En caso de empate, prevalecerá la propuesta con mejor puntuación en el criterio de creatividad, originalidad y calidad conceptual.



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

7. Presentación de propuestas

Las propuestas deberán enviarse en formato digital (PDF) a la dirección: info@ceg.es

Asunto: Convocatoria – Diseño Premio Empresarial de Galicia

El dossier deberá incluir:

- Datos identificativos de la empresa o profesional.
- Portfolio o muestra de trabajos previos.
- Propuesta completa conforme a los requisitos establecidos.
- Presupuesto estimado y condiciones de producción.

8. Presupuesto

El presupuesto máximo para el diseño u ejecución del premio físico será de 2.000 Euros (sin IVA). Las propuestas deberán ajustarse a este límite económico.

9. Plazos

Apertura de la convocatoria: **28 de julio de 2026**

Fecha límite de presentación: **28 de agosto de 2026**

Resolución y comunicación de la propuesta seleccionada: **4 de septiembre de 2026**

10. Derechos de autor

La propuesta seleccionada deberá formalizar la cesión a la CEG de los derechos de reproducción, difusión y uso del diseño del premio físico, manteniendo el reconocimiento de autoría conforme a la legislación vigente.

11. Información y consultas

Para cualquier aclaración o consulta técnica, las personas interesadas podrán dirigirse a:

info@ceg.es

Tel.: 981.555.888



CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE GALICIA

12. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a las personas y entidades participantes de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Confederación de Empresarios de Galicia (CEG), con domicilio a estos efectos en info@ceg.es.

Finalidad del tratamiento: los datos personales facilitados por las personas y entidades participantes serán tratados con las siguientes finalidades: gestionar la presente convocatoria y el proceso de selección de propuestas; valorar y evaluar los proyectos presentados; comunicarse con las personas participantes; y, en el caso de la propuesta seleccionada, formalizar el encargo de diseño y, en su caso, de producción del premio físico.

Legitimación: el tratamiento se basa en el consentimiento de la persona interesada, otorgado mediante su participación voluntaria en la convocatoria, así como, en su caso, en la ejecución de medidas precontractuales y contractuales derivadas de la selección de la propuesta ganadora.

Destinatarios: no se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos podrán ser tratados por proveedores que presten servicios a la CEG en calidad de encargados del tratamiento, con los que se ha suscrito el correspondiente contrato de encargo conforme al artículo 28 del RGPD.

Conservación: los datos se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar la convocatoria y, respecto de la propuesta seleccionada, durante la vigencia de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para atender eventuales responsabilidades. Los datos de las propuestas no seleccionadas se conservarán bloqueados durante los plazos de prescripción legal y, transcurridos estos, se procederá a su supresión.

Derechos: las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad de los datos dirigiéndose a la CEG a través de la dirección info@ceg.es, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

La presentación de una propuesta a esta convocatoria implica que la persona o entidad participante ha sido informada de las condiciones de tratamiento de sus datos personales y las acepta.